

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00304 00 (5)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 (notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GALLO ORJUELA C.C. 79.979.939 (carlosalbertogallo@hotmail.com)
AUTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. RECONOCE PERSONERIA



Medellín, once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Esta demanda ejecutiva cumple con lo dispuesto en los artículos 82 a 86 y 422 y siguientes del Código General del Proceso. Y, conforme a la previsión de los artículos 709, 621 y 658 del Código de Comercio, el pagaré es título valor que prestan merito ejecutivo, por consiguiente, con base en el pagaré presentado, el **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y en contra de **CARLOS ALBERTO GALLO ORJUELA**, por las siguientes sumas de dinero:

Con base en el pagaré Nro. 1011193346 – 207419334606

i) por la obligación No. 1011193346

TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$35.876.843,84) de capital más los intereses moratorios a tasa y media del interés bancario corriente liquidados a partir del 9 de junio/2021 y hasta la fecha que se efectúe el pago de la obligación.

SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$7.300.174,96) por concepto de interés de plazo causado y liquidado desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 08 de junio de 2021.

ii) por la obligación No. 207419334606

VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON OCHO CENTAVOS M/L (\$28.862.910,08) de capital más los intereses moratorios a tasa y media del interés bancario corriente liquidados a partir del 9 de junio/2021 y hasta la fecha que se efectúe el pago de la obligación.

CUATRO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$4.002.459,61) por concepto de interés de plazo causado y liquidado desde el desde el 03 de noviembre de 2020 hasta el 08 de junio de 2021.

Con base en el pagaré Nro. 02-01873907-03

iii) por la obligación No. 182124306326

SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$72.562.261,98) de capital más los intereses moratorios a tasa y media del interés bancario corriente liquidados a partir del 9 de junio/2021 y hasta la fecha que se efectúe el pago de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese este auto al demandado con la advertencia del término de **CINCO** (05) días para pagar la obligación, y de **DIEZ** (10) días para descorrer el traslado.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ, identificado con tarjeta profesional No. 19.789 del C. S. de la J., en condición de apoderado de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CUARTO: Se insta al apoderado ejecutante, para que ponga a disposición del Despacho para su custodia, en las instalaciones del juzgado, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 # 42 – 73 Piso 12, los títulos valores objeto del proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a este proveído.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **12 de octubre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**101**.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ffbdac1bed67efb7faeb55e85050d85eb849b31b4b1ae92e4f1c2de7df8222e

Documento generado en 10/10/2021 09:05:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**